

CÉDULA DE S. M.

CON INTERCIÓN DE UN BREVE

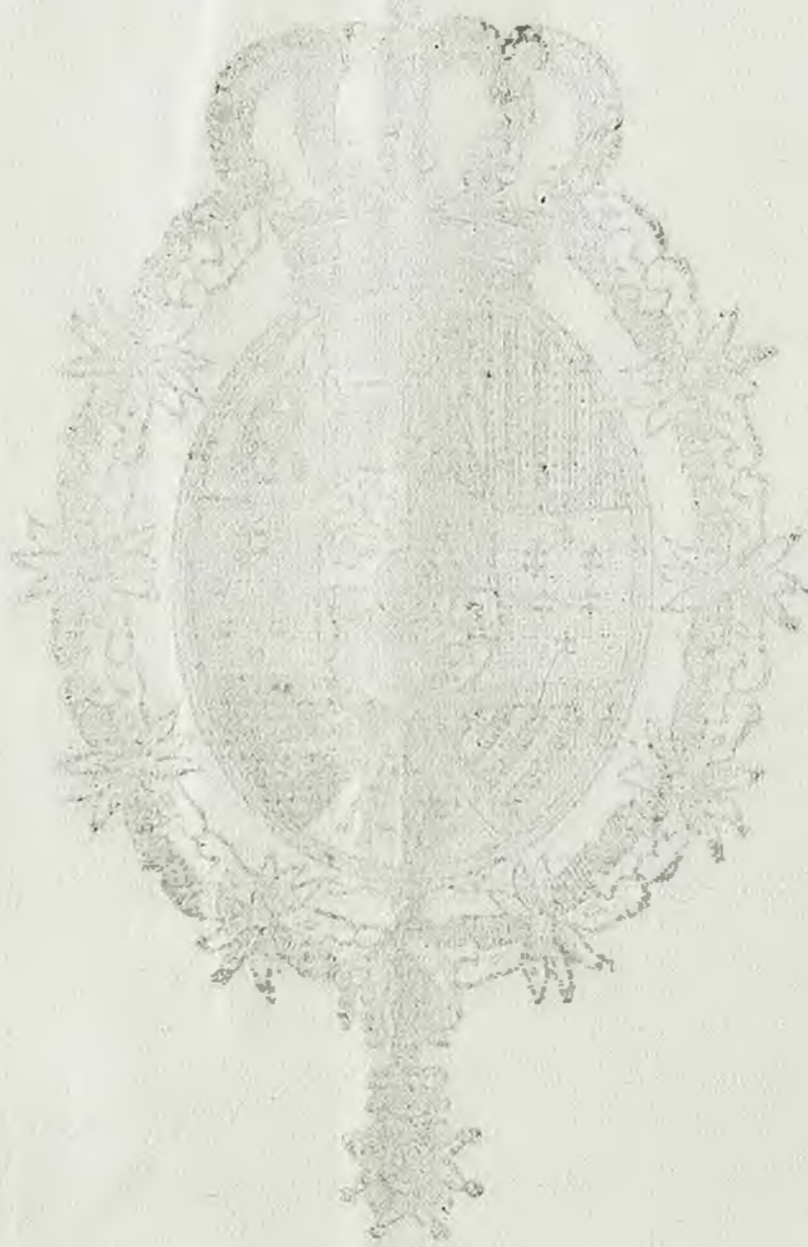
DE N. M. S. P.

PIO SEXTO

concediendo facultad para elegir de las Dignida-
des, Canongias, y demas Beneficios de la Real
presentacion ó sujetos al Concordato, no siendo
Curtados aunque se provean por los Coladores
ordinarios, una porcion de sus rentas que no
exceda de la tercera parte, en la forma y con
las declaraciones que se expresan

1783

Año



MADRID

POR DON JOAQUIN IBARRA IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.